

201500000085
27/02/2015 16:31:55
RECTORIA
RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con FERRI INVERNADEROS S.A.S

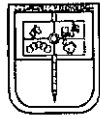
LA Rectora (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la Dirección de Investigación y Posgrados tiene el proyecto: “Modelo productivo de seis especies condimentarias para exportación en fresco”, en el marco del Convenio especial de Cooperación 4600001065 entre la Gobernación de Antioquia y el Politécnico Colombiano JIC; el cual requiere la construcción de dos invernaderos, uno en las granjas Román Gómez Gómez del Politécnico JIC en el municipio de Marinilla de 1730 metros cuadrados (incluyendo un reservorio de agua de 37.5 metros cúbicos) y otro en la granja Santa María en la vía la Ceja de la Universidad Católica de Oriente de 580 metros cuadrados. Centro de costos de imputación del gasto: 2061090176.
2. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 79 del Decreto 1510 de 2013, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
3. Que la Circular Externa No 6 del 27 de septiembre de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública precisó el alcance del régimen aplicable para la contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y corroboró en el numeral 3 literal A que: “Los contratos para la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, pueden celebrarse en la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009”





4. Que es necesaria la construcción de 2 invernaderos para desarrollar los cultivos de especies condimentarias utilizadas en el proyecto, los cuales requieren condiciones controladas para su siembra.
5. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal 291 de 2015, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto: "Modelo productivo de seis especies condimentarias para exportación en fresco", en el marco del Convenio especial de Cooperación 4600001065 entre la Gobernación de Antioquia y el Politécnico Colombiano JIC. Centro de costos de imputación del gasto: 2061090176.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a:

FERRI INVERNADEROS S.A.S., con el objeto de: Construcción de dos invernaderos, uno en las granjas Román Gómez Gómez del Politécnico JIC en el municipio de Marinilla de 1730 metros cuadrados (incluyendo un reservorio de agua de 37.5 metros cúbicos) y otro en la granja Santa María en la vía la Ceja de la Universidad Católica de Oriente de 580 metros cuadrados, dentro del proyecto de investigación: "Desarrollo del modelo productivo de seis especies condimentarias en el Oriente Antioqueño", en el marco del Convenio especial de Cooperación 4600001065 entre la Gobernación de Antioquia y el Politécnico Colombiano JIC; los cuales se encuentran detallados en los estudios previos; por valor de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$26.944.000) y un plazo de VEINTIOCHO (28) DIAS.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Rectora (E)

Proyectó: Natalia P. Sierra Palacio,
Profesional Universitaria
Revisaron: Jaime Montoya Brand
Profesional Especializado de Adquisiciones

Cesar A. Rodríguez Ramírez, Secretario General

